



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/884/2019, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden CDS/955/2018, de 5 de junio, por la que se establece el precio del Servicio de Valoración, atención educativa, atención a la integración formativa, social y laboral de los menores migrantes no acompañados en situación de desprotección mediante acogimiento residencial.

El 31 de diciembre de 2018 finalizaron los contratos de gestión de los centros propios de protección a la infancia de Zaragoza y Huesca, siendo necesaria una convocatoria de concierto social para la formalización de conciertos sociales para la gestión educativa y residencial de dichos centros. Los conciertos sociales de centros propios han incluido el servicio de alimentación de todos los menores protegidos en la provincia de Zaragoza, con el consiguiente cierre de la cocina central a través de la cual la Dirección Provincial del IASS asumía la alimentación de los mismos. Con fecha 1 de enero de 2019 la alimentación de los niños y niñas protegidos ha sido asumida por un contrato de catering hasta que con fecha 1 de abril de 2019 las distintas entidades con las que se han firmado los conciertos sociales han asumido dicho servicio de alimentación.

Este cambio en la gestión tiene su justificación en la necesidad de incorporar a la vida cotidiana de los niños y niñas y a su programa educativo el servicio de alimentación, como parte de los proyectos educativos específicos de cada una de las residencias, siguiendo el modelo establecido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia al transformar las residencias de protección en viviendas lo más semejantes a hogares familiares.

Por todo ello se considera imprescindible una modificación de la vigente Orden de precios, para modificar el módulo de atención personalizado, incorporando a dicho módulo el coste de la gestión del servicio de alimentación de los niños residentes, de forma que se produzca equiparación en los criterios de gestión de todas las unidades concertadas de centros propios en la Dirección Provincial de Zaragoza.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, dispongo:

Artículo Único. Modificación de la Orden CDS/955/2018, de 5 de junio, por la que se establece el precio del Servicio de Valoración, atención educativa, atención a la integración formativa, social y laboral de los menores migrantes no acompañados en situación de desprotección mediante acogimiento residencial.

El artículo tercero de la Orden CDS/955/2018, de 5 de junio, por la que se establece el precio del Servicio de Valoración, atención educativa, atención a la integración formativa, social y laboral de los menores migrantes no acompañados en situación de desprotección mediante acogimiento residencial, queda redactado de la siguiente manera:

“Tercero.— *Módulos económicos del Servicio.*

Módulo mensual fijo: 30.893,66 €/mes.

Módulo de atención personalizada 25,24 € menor/día”.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de julio de 2019.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**